



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 0127200
Asunto	INCORPORA NOTIFICACIÓN. REQUIERE TÁCITO.

En atención a los memoriales allegados por la apoderada de la parte demandante, el Juzgado dispone,

1. Se incorpora constancia de notificación al codemandado ROBINSON AGUIRRE GALLEGO realizada al correo electrónico, robinson.aguirre.1971@gmail.com con resultado positivo. Por tanto, se por notificado a dicho codemandado
2. Se requiere a la parte demandante para que dé respuesta al requerimiento realizado en auto calendado el 14 de julio de 2022 e informe al Despacho cómo obtuvo la dirección electrónica donde realizó la notificación del codemandado WALTER AGUIRRE GALLEGO y allegue las evidencias correspondientes.
3. A efectos de dar cumplimiento al numeral anterior, se concede el termino de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, (Artículo 317 numeral 1 del CGP)

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

VV

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 158** hoy **6 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **90d22907555ace57488524055804d23f1b472d587f79fe10c4aeb1a3181468db**

Documento generado en 05/10/2022 11:32:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>